



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 256-2022/MPA.

Acobamba, 22 de agosto del 2022.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

##### VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, OFICIO N° 002/-2022-HMA-PCP-NE-T, de fecha 11 de agosto del 2022, remitido por la presidente del comedor popular "Nueva Esperanza" del Centro Poblado Tres de Octubre, Distrito y Provincia de Acobamba, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante OFICIO N° 002/-2022-HMA-PCP-NE-T, de fecha 11 de agosto del 2022, remitido por la presidente del comedor popular "Nueva Esperanza" del Centro Poblado Tres de Octubre, Distrito y Provincia de Acobamba, mediante el cual solicita apoyo con 30 calaminas para el techado de su comedor popular;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

##### ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR** el APOYO con 30 calaminas para el techado de su comedor popular, en favor del comedor popular "Nueva Esperanza" del Centro Poblado Tres de Octubre, Distrito y Provincia de Acobamba, lo cual será en beneficio de las personas asistentes a dicho comedor, así como de la población del Centro Poblado.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

ALCALDE  
Ing. ROLANDO  
ALCALDE